



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

**PLAN DE FORMACIÓN  
CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN  
EN EL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES – CURSO 2020/2021  
MODALIDAD DE PUBLICIDAD Y REDES SOCIALES**

**1. FINALIDAD/OBJETIVO DE LA BECA DE FORMACIÓN**

El objetivo de esta beca es propiciar la formación teórico-práctica de estudiantes de los últimos cursos del Grado de Publicidad y Relaciones Públicas de la Facultad de Comunicación, para la elaboración de campañas de comunicación en los diferentes medios propios que la Universidad de Sevilla posee, fundamentalmente en las páginas web y cuentas oficiales de la Universidad en redes sociales. Estas campañas de comunicación estarán en consonancia con las actividades desarrolladas por los becarios de formación para la colaboración en tareas de dinamización de Centros y que tienen como objetivo fomentar la participación del estudiantado en actividades universitarias y apoyar la difusión de aquella información que pueda resultar de interés para el sector, especialmente en lo referente a las actividades desarrolladas en el marco de los Planes de Orientación y Acción Tutorial de los Centros y, en general, a las acciones promovidas desde el Vicerrectorado de Estudiantes.

Para ello, el plan de formación está enfocado al desarrollo de competencias y habilidades relacionadas con la puesta en marcha de campañas de comunicación que sirvan para fomentar la participación de los estudiantes en las actividades promovidas por los servicios universitarios que, por otra parte, es uno de los derechos reconocidos al conjunto de estudiantes dentro del marco del Estatuto del Estudiante.

**Competencias a desarrollar:**

1. Competencias técnicas (Saber)

- Conocimiento de la Institución Universitaria: cómo se organiza nuestra Universidad (Órganos de Gobierno, Vicerrectorados, Centros, Servicios, etc.)
- Conocimiento de los diferentes recursos que la Universidad de Sevilla pone a disposición de su estudiantado: páginas web de la Universidad de Sevilla, Vicerrectorado de Estudiantes, Centro de Atención a Estudiantes y Dirección de Comunicación.
- Conocimiento de las actividades de participación en la vida universitaria y representación de estudiantes en la Universidad de Sevilla.
- Conocimiento de las diferentes herramientas de comunicación institucional que la Universidad de Sevilla posee: página web, redes sociales o BINUS, entre otras.
- Conocimiento de la estrategia de comunicación institucional de la Universidad de Sevilla en los diferentes medios de comunicación.



## 2. Competencias metodológicas (Saber-hacer)

- Informativas:
  - Conocimiento, valoración crítica y utilización de las fuentes de información.
  - Búsqueda y análisis de información documental.
  - Comprensión, valoración y adecuación de la información.
  - Autonomía para seleccionar información relevante.
  - Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
  - Manejo de herramientas de diseño publicitario.
  - Interpretación y representación gráfica de la información.
- Comunicativas:
  - Comunicación interpersonal efectiva y clara tanto de forma oral como escrita.
  - Capacidad para comprender y extraer los conceptos clave de cualquier texto.
  - Capacidad de elaborar conceptos creativos que conecten con el estudiantado.
- Procedimentales:
  - Establecimiento de calendario de actividades y campañas en función a las necesidades del estudiantado.
  - Identificación de necesidades y deseos del estudiante. Escucha activa en redes sociales.
  - Uso de los registros de información de los estudiantes para su posterior análisis, preservando la confidencialidad de los datos.
  - Aprendizaje continuo (Aprender a aprender).
  - Trabajo en equipo, coordinación con los dinamizadores de centro y la dirección de comunicación.
  - Ideación y ejecución de campañas que fomenten la participación estudiantil en las actividades, centros y grupos pertinentes.

## 3. Competencias sociales y participativas (saber-ser-y-estar)

- Compromiso con el cambio y la mejora de la implicación estudiantil.
- Iniciativa.
- Trabajo colaborativo.
- Escucha activa.
- Empatía.
- Espíritu motivador.



- Creatividad y flexibilidad cognitiva.
- Autonomía.
- Razonamiento crítico.
- Sentido de la responsabilidad.
- Eficacia y colaboración.
- Reconocimiento de las propias limitaciones.
- Compromiso con los objetivos propuestos.

## **2. TITULACIONES A LAS QUE VA DIRIGIDA LA FORMACIÓN**

Esta beca va dirigida a los estudiantes de la Universidad de Sevilla matriculados en alguna de las siguientes titulaciones:

- Grado en Publicidad y Relaciones Públicas impartido en la Facultad de Comunicación.
- Grado en Periodismo impartido en la Facultad de Comunicación.
- Grado en Comunicación Audiovisual impartido en la Facultad de Comunicación.
- Doble grado en Periodismo y Comunicación Audiovisual impartido en la Facultad de Comunicación.
- Grado en Marketing e Investigación de Mercados impartido en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

## **3. HORAS FORMATIVAS TEÓRICAS Y PRÁCTICAS**

El beneficiario de esta beca deberá realizar sus actividades de formación, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, con la siguiente distribución:

- 1 hora diaria de teoría.
- 4 horas diarias de prácticas formativas.

El becario realizará sus prácticas formativas entre el Vicerrectorado de Estudiantes y la Dirección de Comunicación, servicio responsable de la tutorización del estudiante.

Repartirá su dedicación entre el Vicerrectorado de Estudiantes, para la coordinación de la información a difundir al estudiantado y la Dirección de Comunicación o los distintos Centros de la Universidad para recabar dicha información y elaborarla y difundirla.



#### **4. DURACIÓN DEL PERIODO FORMATIVO**

El beneficiario de esta beca deberá realizar sus prácticas formativas desde su incorporación, en el mes de octubre de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2020, inclusive, durante 25 horas semanales.

Si existiese crédito presupuestario suficiente en el ejercicio 2021, esta beca se prorrogará automáticamente hasta el 30 de septiembre de 2021. Si el crédito presupuestario en el referido ejercicio no fuese suficiente para prorrogar la beca hasta dicha fecha, ésta se prorrogará hasta la fecha que permita el crédito disponible.

En el caso de que esta beca se prorrogue hasta el 30 de septiembre de 2021, el beneficiario de esta beca no realizará actividades de formación en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2021, no siéndole abonado el referido periodo.

#### **5. RESPONSABLE DE LA FORMACIÓN**

La persona beneficiaria dependerá en su actividad formativa de la Directora del Secretariado de Comunicación Externa y Redes Sociales, que ejercerá las funciones de tutora, supervisando el desarrollo de su participación y verificando el aprendizaje y la adquisición de las habilidades previstas, para lo cual realizará un seguimiento periódico con la colaboración del resto de personal técnico del Servicio y del Área de Orientación y Atención a Estudiantes y elaborará un informe a la finalización de la beca que quedará depositado en el Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Sevilla.

#### **6. EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN**

La formación adquirida será evaluada en base a un informe mensual y a un informe final que el beneficiario de la beca deberá entregar a la finalización de la misma, en los que hará constar:

- Aspectos relacionados con la formación adquirida, la consecución de los objetivos previstos, así como cualquier otro dato que en relación a las actividades desarrolladas se considere de interés y servirá para la certificación final de la actividad desarrollada por la persona en cuestión.
- El grado de satisfacción y sugerencias de mejora que sirvan al Vicerrectorado de Estudiantes y la Dirección de Comunicación para la planificación de posteriores planes formativos.
- Un registro de las diferentes campañas realizadas durante el periodo de beca.

Las indicaciones para la elaboración de los citados informes serán proporcionadas por el Área de Orientación y Atención a Estudiantes del Vicerrectorado de Estudiantes y la Dirección de Comunicación.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

**7.** Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente plan de formación en género masculino, como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.